Juan Antonio Barrios García (1 de 2)
Alcalde
Fecha Firma: 22/07/2022
HASH: d5d289f8af0675cab7c4f1509d78604c

Rosalía Ferrera Álvarez (2 de 2)
Secretaria General
Fecha Firma: 22/07/2022
HASH: 1e53ada5d2bbfbc2427c681899b5aa0f3

ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE FUENTE DEL MAESTRE (BADAJOZ)

Sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 9 de junio de 2022.

SRES. ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Juan Antonio Barrios García

CONCEJALES

Grupo municipal Popular:

Dña. Coral Cortés Sánchez

D. David Zambrano Muñoz

Dña. Estrella Ramos Duelt

Dña. Isabel Chaves Suárez

D. José Luis Morgado Zambrano

D. Juan Antonio Hipólito Herrera

D. Juan Félix Gajardo Amaya

Dña. María del Carmen Zambrano Ramírez

D. Pablo González Rico

Grupo municipal Socialista:

D. Diego García Lavado

Grupo municipal Podemos:

Dña. Salud Ángel Ramos Vergeles

Grupo municipal Ciudadanos:

D. Ignacio Gordillo Sayago

Cód. Validación: 7F9YDQ4342WHCXQMRYDEGGQEM | Verificación: https://fuentedelmaestre.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 20

ORDEN DEL DÍA

SESIÓN PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA POR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE FUENTE DEL MAESTRE, EL 9 DE JUNIO DE 2022

Hora de la convocatoria: 13:30 horas

Lugar: Salón de Plenos

ASUNTOS

A) Parte resolutiva

1. Aprobación del acta de la sesión anterior
2. Expediente 663/2022. Planificación y Ordenación de Personal: modificación de la plantilla de personal.
3. Expediente 232/2020. Comisión local de adjudicación de viviendas sociales.
4. Expediente 667/2022. Moción grupo de gobierno: apoyo Ayuntamiento de Higuera la Real solicitud medalla de Extremadura.
5. Expediente 671/2022. Moción grupo de gobierno: apoyo Ayuntamiento de Almendralejo para solicitud de medalla

B) Actividad de control

6. Dación de cuentas de las Resoluciones de Alcaldía
7. Dación de cuentas. Informe-Resumen de Control financiero

C) Ruegos y preguntas

Cód. Validación: 7F9YDQ4342WHCXQMRYDEGGQEM | Verificación: https://fuentedelmaestre.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 20

En Fuente del Maestre, a 9 de junio de dos mil veintidós, previa convocatoria al efecto, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, los Sres. arriba indicados, miembros de la Corporación municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Juan Antonio Barrios García, asistidos del Sr. Interventor, y de mí, la Secretaria, para celebrar la sesión conforme al Orden del Día anunciado.

Estando la Corporación municipal, constituida conforme al quórum legalmente establecido, el Sr. Presidente abre la sesión, siendo las 13:30 horas.

Con carácter previo al inicio de la sesión, el Sr. Alcalde toma la palabra para manifestar, en nombre de toda la Corporación municipal, el pesar por el fallecimiento de Valero Cuéllar Ortiz, que fue concejal de este Ayuntamiento durante 18 años, ocupando varias tenencias de Alcaldía y también varias concejalías; transmitiendo a sus familiares el pésame en nombre de toda la Corporación, al que se adhieren todos los grupos municipales.

Por otro lado, también con carácter previo, el Sr. Presidente da lectura a la Declaración institucional que se transcribe a continuación, con motivo del día internacional del orgullo LGTBI, que suscriben todos los portavoces, y que se facilitará a los demás miembros y portavoces de la Corporación para que puedan adherirse al mismo mediante su firma.

"DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL DEL ORGULLO LGTBI

28 de junio de 2022

Los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos sin distinción alguna. Los derechos LGTBI son y serán siempre derechos humanos. Debemos trabajar por un mundo de absoluta tolerancia, libertad e igualdad.

El próximo 28 de junio se celebra el Día Internacional de Lesbianas, Gais, Bisexuales, Transexuales, Transgénero e Intersexuales; que conmemora en todo el mundo los hechos acaecidos en la noche del 28 de junio de 1969 en el pub Stonewall, situado en el barrio neoyorquino de Greenwich Village. Estos hechos dieron origen y son considerados como el catalizador del movimiento internacional por el reconocimiento de los derechos de las personas LGTBI y desde 1970 se conmemora dicha efeméride.

Cód. Validación: 7F9YDQ4342WHCXQMRYDEGGQEM | Verificación: https://fuentedelmaestre.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 20

Este día nos recuerda la importancia de seguir construyendo sociedades más tolerantes que convivan en diversidad y promuevan el cumplimiento de los derechos vulnerados de las personas LGTBI.

Esta es una jornada para seguir movilizándose por una sociedad diversa y respetuosa con las diversidades de género, capaz de erradicar el odio y las discriminaciones; para seguir profundizando en la democracia y sus derechos.

Debemos trabajar por un mundo de absoluta tolerancia, libertad e igualdad. Se ha avanzado, pero se necesita seguir en el empeño y eso requiere tiempo, esfuerzo y perseverancia, hay que denunciar la homofobia incluso si se presenta como diversión inocua o un trato cultural aceptado. Es discriminación y debemos como agentes responsables luchar contra ella y empeñarnos en lograr Ciudades libres e igualitarias.

Desde las Instituciones debemos asegurar la igualdad efectiva de todas las personas LGTBI y sus familias, como elemento esencial de una buena convivencia para el progreso y el desarrollo social.

Es nuestra obligación frenar los discursos del odio que desde hace algún tiempo se vienen escuchado, haciendo de muro para concienciar a la sociedad para que todas las personas sin importar su identidad u orientación sexual puedan ejercer, sin miedo y con respeto, todas las facultades y derechos que les corresponden como ciudadanos y ciudadanas de pleno derecho.

En este sentido en marzo del año pasado, el Parlamento Europeo aprobó una Resolución contundente donde se declara que la Unión Europea es zona de libertad para las personas LGTBI y que no se tolerará la retórica peligrosa y discriminatoria que impide que millones de ciudadanos y ciudadanas vivan libremente.

Somos los ayuntamientos, Diputaciones Provinciales, Cabildos y Consejos Insulares, instituciones más cercanas a la ciudadanía y garantes de una acción local clara por la igualdad y la defensa de la convivencia, con independencia de la raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

Por todo ello desde la FEMP:

• Invitamos a todas las Entidades Locales a adherirse a esta Declaración y nos sumamos en la defensa nítida del derecho a la plena igualdad, a la dignidad y al libre desarrollo de la identidad sexual y/o de género.

Cód. Validación: 7F9YDQ4342WHCXQMRYDEGGQEM | Verificación: https://fuentedelmaestre.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 20

• *Mostrar nuestro compromiso de continuar en la promoción de actitudes y políticas que favorezcan la concienciación social para un efectivo cambio de mentalidad que erradique las actitudes LGTBIfóbicas y el rechazo a las mismas.*

• *Creemos necesario tejer y conseguir amplios consensos para que se adopten las medidas necesarias, tanto legislativas como administrativas y de otra índole, para prohibir y eliminar el trato discriminatorio basado en la orientación sexual o la identidad de género en cualquier nivel de la Administración y mejorar así la legislación vigente.*

• *Manifestamos nuestra especial preocupación por los múltiples casos documentados internacionalmente que ponen de manifiesto, aún hoy, la criminalización en algunos países de la homosexualidad y transexualidad, privación de derechos y discriminación legal, así como la impunidad de estos crímenes*".

A continuación, se procede al conocimiento y debate de los asuntos que conforman el **orden del día.**

A) PARTE RESOLUTIVA

1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

En los términos establecidos en el artículo 91 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Sr. Alcalde propone al Pleno para su aprobación, el Acta correspondiente a la sesión plenaria ordinaria celebrada el día 6 de abril de 2022.

El Sr. García Lavado hace constar que en el acta de la sesión anterior en el apartado de ruegos y preguntas, en una de sus preguntas sobre la calle Minas y la calle los Caños existe un error, y donde dice "calle Minas" debe constar "calle las Marinas".

Admitida la observación realizada, y sometida a votación, el Pleno de la Corporación por **unanimidad** de los asistentes, acuerda la aprobación del Acta de la sesión anterior.

2. EXPEDIENTE 663/2022. PLANIFICACIÓN Y ORDENACIÓN DE PERSONAL: MODIFICACIÓN DE LA PLANTILLA DE PERSONAL.

En primer lugar, la Secretaria da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas.

Cód. Validación: 7F9YDQ4342WHCXQMRYDEGGQEM | Verificación: https://fuentedelmaestre.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 20

El portavoz del grupo de gobierno, Don David Zambrano Muñoz, toma la palabra para presentar la siguiente propuesta:

"La aprobación de la Oferta de Estabilización de Empleo Temporal del Ayuntamiento, correspondiente al proceso extraordinario realizado al amparo de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de Medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el Empleo Público, determina la necesidad de llevar a cabo una modificación de la plantilla presupuestaria de personal de este ayuntamiento.

Las plazas incluidas en la oferta de empleo extraordinaria, que cumplen los requisitos que contempla la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, son dieciocho, como así se contempla en la Oferta de Empleo Público publicada en el Diario Oficial de Extremadura número 103, de 31 de mayo de 2022.

De las plazas ofertadas, dos de ellas no constan en la plantilla presupuestaria aprobada junto con el Presupuesto General municipal para el ejercicio 2022, si bien están ocupadas actualmente y dotadas presupuestariamente. Por tanto, para poder llevar a cabo el proceso de estabilización, es necesario que se proceda, de forma simultánea a dicho proceso a la modificación de la plantilla de personal, al objeto de crear e incluir todas aquellas plazas que forman parte del referido proceso, y que no se encuentren en la vigente plantilla presupuestaria de personal funcionario y personal laboral; lo que justifica la necesidad de tramitar la oportuna modificación de la plantilla presupuestaria.

Por otro lado, con motivo del estudio y tramitación de la oferta de empleo público ordinaria del ejercicio 2022, negociada con las centrales sindicales de mayor representación en este Ayuntamiento, se considera necesario modificar el grupo de clasificación de determinadas plazas de la plantilla, adecuándolo a las funciones y tareas propias de cada puesto.

Considerando que para la modificación de la plantilla deben seguirse los mismos trámites que para la aprobación del Presupuesto municipal, de acuerdo con el artículo 126.3 del Texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

De acuerdo con ello se propone llevar a cabo las siguientes modificaciones en la plantilla de personal:

***A.** Creación de las siguientes plazas, no incluidas en la vigente plantilla de personal, en régimen de personal laboral fijo:*

Cód. Validación: 7F9YDQ4342WHCXQMRYDEGGQEM | Verificación: https://fuentedelmaestre.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 20

Denominación:	*Conserje-Ordenanza*
N.º de plazas:	*1*
Situación:	*Cubierta*
Grupo/Subgrupo:	*AP*
Forma de provisión:	*Concurso-oposición* *Incluida en Oferta de Estabilización de Empleo Temporal*

Denominación:	*Encargada de la Escuela de música*
N.º de plazas:	*1*
Situación:	*Cubierta*
Grupo/Subgrupo:	*C1*
Forma de provisión:	*Concurso* *Incluida en Oferta de Estabilización de Empleo Temporal*

B. Modificación del régimen *de las plazas incluidas en la oferta de empleo de estabilización, aprobada al amparo de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de Medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el Empleo Público, que pasan a pertenecer al régimen de personal laboral fijo, a efectos de su posterior provisión por el sistema que corresponda de conformidad con la Ley 20/2021.*

C. Modificación del grupo de clasificación *de las siguientes plazas:*

Denominación:	*Coordinador de personal*
N.º de plazas:	*1*
Situación:	*Vacante*
Grupo/Subgrupo:	*B*

Visto cuanto antecede, realizada la tramitación legalmente establecida, y en virtud del artículo 22 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, SE PROPONE a la Comisión Especial de Cuentas para su dictamen la adopción de los siguientes acuerdos, debiendo elevarse los mismo al Pleno para su aprobación en caso de obtener tal dictamen:

Plza. de España, 1, Fuente del Maestre. 06360 (Badajoz). Tfno. 924530125. Fax: 924530541

Cód. Validación: 7F9YDQ4342WHCXQMRYDEGGQEM | Verificación: https://fuentedelmaestre.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 20

ACUERDOS

PRIMERO. *Aprobar inicialmente el expediente de modificación de la Plantilla de Personal del Presupuesto General municipal para 2022, en los términos que se contemplan en el ANEXO de la presente propuesta, una vez incluidas las modificaciones indicadas.*

SEGUNDO. *Someter el presente acuerdo a información pública por plazo de quince días mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante ese plazo los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes. Transcurrido dicho plazo, si no se han presentado alegaciones, se entenderá elevado a definitivo este acuerdo de aprobación inicial.*

TERCERO*. En caso de que no se presenten reclamaciones se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario. En todo caso, el acuerdo definitivo y el texto íntegro de la modificación de la plantilla de personal, se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia, entrando en vigor en el momento de su publicación.*

ANEXO

MODIFICACIÓN PLANTILLA PRESUPUESTARIA

PERSONAL FUNCIONARIO	**Situación**	**Grupo**	**C.D.**	**Nº Pl**
Funcionario con Habilitación Nacional.				
Secretario/a	Propiedad	A1	29	1
Interventor/a	Vacante	A1	29	1
Tesorero/a	Vacante	A1	26	1
Escala de Administración General				
A) Administrativa				
Administrativo	Propiedad	C1	18	1
Administrativo	Propiedad	C1	18	1
Administrativo (Cubierto Interinidad)	Vacante	C1	18	1
B) Auxiliar				
Auxiliar Administrativo	Vacante	C2	16	6
Auxiliar Administrativo CEE	Vacante	C2	16	1
Escala de Administración Especial				

Cód. Validación: 7F9YDQ4342WHCXQMRYDEGGQEM | Verificación: https://fuentedelmaestre.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 8 de 20

A) Servicios Especiales.				
Subinspector/a Policía Local	Vacante	A2	23	1
Oficial de Policía Local (Jefe)	Propiedad	C1	20	1
Oficial de Policía Local (2ª act.)	Propiedad	C1	20	1
Oficial de Policía Local	Vacante	C1	20	1
Agentes de Policía Local	Propiedad	C1	18	9
Agentes de Policía Local	Vacante	C1	18	2
B) Técnica				
Técnico en Formación y Universidad Popular	Vacante	A1	26	1
Arquitecto/a	Vacante	A1	26	1
Agente de Empleo y Desarrollo Local	Vacante	A1	26	1
Arquitecto/a Técnico	Vacante	A2	23	1
Trabajador/a Social	Vacante	A2	23	1
C) Personal de Oficios.				
Encargado/a de mantenimiento	Propiedad	C1	18	1
Tractorista	Propiedad	C2	16	1
Electricista y fontanero	Propiedad	C2	16	1
Sepulturero/a	Propiedad	C2	16	1
Operario de mantenimiento y edificios municipales	Propiedad	C2	16	1
Servicio de Limpieza Viaria	Propiedad	E	14	1
Servicio Parques y Jardines	Propiedad	E	14	1
PERSONAL LABORAL FIJO				
Coordinador Personal	Vacante	B	23	1
Encargado de Biblioteca y Archivo	Propiedad	C1	18	1
Encargado de Emisora Municipal	Propiedad	C1	18	1
Encargado Operador Informático	Propiedad	C1	18	1
Servicio de Mercado	Vacante	E	14	1
Agente Recaudador	Vacante	C2	16	1
Policía Rural (coordinador)	Vacante	E	14	1
Policía Rural	Propiedad	E	14	1
Limpiador/as	Propiedad	E	14	2

Cód. Validación: 7F9YDQ4342WHCXQMRYDEGGQEM | Verificación: https://fuentedelmaestre.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 9 de 20

Arquitecto/a		A1		1
Trabajador/a-Asistente social		A2		2
Agente de Empleo y Desarrollo		A2		2
Técnico Educación Infantil		A2		1
Sepulturero/a		AP		1
Locutor/a Emisora Municipal		C2		2
Administrativo/a		C1		1
Auxiliar administrativo		C2		2
Corrdinador/a Universidad Popular		A2		1
Operario/a de sonido y electricidad		C2		1
Técnico Prevención Riesgos Laborales		A2		1
Conserje-Ordenanza		AP		1
Encargado/a Escuela de Música		C1		1
PERSONAL LABORAL TEMPORAL				
Técnico Educación Infantil				4
Profesor/a Guitarra				1
Profesor/a Música				1
Monitor/a Corte y Confección				2
Asesor/a Jurídico				1
Administrativo/a				1
Técnico en Comunicación				1
Monitor/a Gimnasia				1
Monitor/a Folklore				1
Monitor/a Escuelas Deportivas				7
PERSONAL EVENTUAL				
Asesor/a del Grupo de Gobierno				1

El señor Presidente abre el **primer turno de intervenciones.**

Toma la palabra el portavoz de Ciudadanos, señor Gordillo Sayago, para manifestar que no consta en el expediente ningún documento en el que se indique que la modificación de la plantilla haya sido negociada con los representantes sindicales. Por otro lado, expone que desconoce si

Cód. Validación: 7F9YDQ4342WHCXQMRYDEGGQEM | Verificación: https://fuentedelmaestre.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 10 de 20

alguien está ocupando la vacante de Coordinador de personal. Manifiesta su deseo de que esta modificación sea negociada con los sindicatos, y adelanta que su voto será desfavorable.

A continuación, toma la palabra la portavoz de Podemos, señora Ramos Vergeles, para preguntar qué criterio se ha seguido para determinar las plazas a incluir en la oferta de empleo público de estabilización, y posterior modificación de la plantilla, considerando que existen otras plazas que son también estructurales y no se han contemplado, puesto que existen un elevado número de personal temporal que trabaja en el Ayuntamiento.

Toma la palabra el Sr. García Lavado, portavoz del grupo Socialista, para manifestar su desacuerdo con la forma en que se va a llevar a cabo el proceso. Asimismo, expone su disconformidad con el hecho de que trabajadores que entraron a trabajar en el Ayuntamiento hace varios años vayan a ser estabilizados, sin otorgar la posibilidad de acceder a esas plazas a otras personas. Por otro lado, pone de manifiesto el elevado número de personal temporal que trabaja en el Ayuntamiento, y que se encuentran en situación de fraude de ley, con contratos encadenados año tras año. No obstante, considera que sería más adecuado que estas plazas fueran cubiertas por oposición libre, dando la posibilidad a otros ciudadanos de acceder al empleo público municipal. Finaliza su intervención recalcando su desacuerdo con el hecho de que se hayan prorrogado los contratos temporales de forma sucesiva.

El Sr. Presidente toma la palabra para responder a los portavoces, y expone en primer lugar, que la tramitación del proceso de estudio y aprobación de la Oferta de Empleo Público de Estabilización se ha negociado con todos los sindicatos, obteniendo la conformidad de todos los representantes sindicales, UGT, CC.OO. y CSIF. Si bien se trata de un expediente distinto, siendo ese el motivo de que el acta de la Mesa de negociación con los sindicatos no se haya incluido en la documentación remitida con la convocatoria del Pleno.

Respecto a las plazas incluidas, hay que considerar que algunas de las que no han sido incluidas, como los conserjes de colegios, se debe a que dichas funciones no son de competencia municipal. Tampoco los monitores de educación infantil, de centros de educación de 0 a 3 años, puesto que dicha competencia corresponde a la Junta de Extremadura.

Por otro lado, en respuesta a la intervención del Sr. García Lavado, manifiesta que la estabilización es causa de una decisión del Gobierno Central, motivado por una resolución de la Unión Europea que considera que existe un elevado porcentaje de personal eventual o temporal.

Cód. Validación: 7F9YDQ4342WHCXQMRYDEGGQEM | Verificación: https://fuentedelmaestre.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 11 de 20

Asimismo, recalca que en este proceso de estabilización se consolida la plaza o puesto de trabajo, y no a la persona, puesto que para ser trabajador fijo del Ayuntamiento deben cumplirse los requisitos de igualdad, mérito y capacidad. Los procesos para la cobertura de estas plazas serán de acceso libre, al que se podrán presentar todas aquellas personas que cumplan los requisitos que se fijarán en las Bases de la convocatoria que se aprueben en el momento oportuno.

En relación a los contratos temporales que se han prorrogado de forma sucesiva, expone que varios de estos trabajadores fueron contratados cuando gobernada el grupo municipal socialista en Fuente del Maestre.

Señala que otras Administraciones Públicas, como la Junta de Extremadura o la Diputación de Badajoz, han incluido muchos más puestos de trabajo en sus ofertas extraordinarias de estabilización; y recuerda a los portavoces que la aprobación de esta oferta de empleo responde únicamente al cumplimiento de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, aprobada por el gobierno central; limitándose la actuación del Ayuntamiento al cumplimiento de lo establecido en la citada norma.

El Sr. Presidente abre el **segundo turno de intervenciones.**

Toma la palabra el portavoz de Ciudadanos, para manifestar que le gustaría acceder al acta de la Mesa de negociación con los sindicatos.

La portavoz del grupo municipal Podemos, Sra. Ramos Vergeles, toma la palabra para manifestar que la Ley 20/2021, es consecuencia de la trasposición de una Directiva Europea, que surge por las reivindicaciones de los empleados interinos, que han conseguido que se le reconozca estos derechos a nivel europeo, debiendo acatar lo establecido en la nueva norma.

A continuación, toma la palabra el Sr. García Lavado, para manifestar que la decisión procede del Tribunal Constitucional, en relación a los procesos de estabilización. La crítica anteriormente realizada se dirige al hecho de que las plazas no puedan ser ofertadas por oposición libre. Por otro lado, considera que el sistema de concurso o de concurso-oposición perjudica a los ciudadanos, que no pueden presentarse a estas plazas, o que pueden presentarse, pero con menores oportunidades.

Por último, señala que podría haberse aprobado la modificación de la plantilla en el momento de aprobación del Presupuesto a principios del ejercicio, evitando así problemas con los posibles incrementos salariales.

Cód. Validación: 7F9YDQ4342WHCXQMRYDEGGQEM | Verificación: https://fuentedelmaestre.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 12 de 20

Toma la palabra el Sr. Presidente para manifestar que sí se celebró Mesa de negociación, en la que participaron todos los representantes sindicales.

Por otro lado, la Directiva Europea señala que existe mucho personal interino, pero quien ha concretado las medidas para cubrir esas plazas, y los sistemas de selección ha sido el Gobierno de España. Es cierto que la Ley 20/2021 favorece a las personas que están ocupando actualmente las plazas, si bien hay que considerar que también es posible que puedan presentarse personas de otras administraciones y de otros municipios.

Por último, respecto a los posibles incrementos de las retribuciones manifiesta que no existen problemas al respecto. Las bases de las convocatorias de estos procesos, se aprobarán a finales de año, cumpliendo con los plazos que establece la Ley, iniciándose los procesos en 2023.

Sometida la propuesta a votación, **se aprueba** con diez votos favorables del grupo municipal Popular, dos votos en contra de los grupos municipales Socialista y Ciudadanos, y la abstención de Podemos.

3.- EXPEDIENTE 232/2020. COMISIÓN LOCAL DE ADJUDICACIÓN DE VIVIENDAS SOCIALES

En primer lugar, la Secretaria da lectura al dictamen de la Comisión de lo Social.

A continuación, el portavoz del grupo de gobierno, Don David Zambrano Muñoz, toma la palabra para presentar la siguiente propuesta:

"PROPUESTA DE ACUERDO PARA DETERMINAR LA COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN LOCAL DE ADJUDICACIÓN DE VIVIENDAS SOCIALES

Estando vacantes tres viviendas de promoción pública en la localidad, en calle Hernán Cortés, y una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, procede constituir la Comisión Local de Adjudicación de Viviendas Sociales, conforme al artículo 15 del Decreto 115/2006, de 27 de junio, por el que se regula el procedimiento de adjudicación de viviendas de promoción pública de la Comunidad Autónoma de Extremadura, de la que formarán parte, entre otros, un representante de cada partido, coalición o federación que cuente con representación en el Ayuntamiento, y dos concejales designados por el Pleno de la Corporación, de forma proporcional, en representación del mismo.

Se propone al Pleno designar miembros de la Comisión Local de Adjudicación de Viviendas Sociales representantes del Pleno a:

Cód. Validación: 7F9YDQ4342WHCXQMRYDEGGQEM | Verificación: https://fuentedelmaestre.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 13 de 20

TITULARES	*D. Pablo González Rico*
	D. Juan Félix Gajardo Amaya
SUPLENTES	*Dª. Coral Cortés Sánchez*
	Dª. Estrella Ramos Duelt

El Sr. Presidente abre el **primer turno de intervenciones**.

En primer lugar, toma la palabra el portavoz del grupo Ciudadanos, Sr. Gordillo Sayago, para manifestar que le gustaría que estuviera presente, al menos, un concejal de la oposición en la Comisión Local de Viviendas. Adelanta que su voto será desfavorable en caso de que no exista ningún concejal de la oposición.

Toma la palabra Dña. Salud Ramos Vergeles, portavoz del grupo Podemos, que expone que aunque en el Decreto 115/2006, que regula la adjudicación de las viviendas establece que la representación en la Comisión de Viviendas debe ser proporcional a la representación del Pleno, considera que la proporción entre los miembros que pertenecen al grupo de gobierno y los que corresponden a la oposición es desproporcionada, pudiendo haber nombrado como suplente a algún representante de otro grupo político.

Por otro lado, manifiesta que al revisar la documentación ha constatado que el plazo de presentación de solicitudes finalizó en julio de 2021, estableciendo un plazo de tres meses para la aprobación de la lista de admitidos. Pregunta por qué se está realizando el proceso un año después.

A continuación, toma la palabra el Sr. García Lavado, portavoz del grupo Socialista, que manifiesta que debería formar parte de la Comisión de Viviendas los portavoces de los grupos municipales de la oposición, para garantizar la transparencia del proceso. Por lo que propone que todos los grupos tengan representación en la Comisión.

Toma la palabra el Sr. Presidente, que informa que podrán ser miembros de la Comisión los portavoces de cada uno de los grupos municipales, como así establece el Decreto 115/2006. A tales efectos se les requerirá para designen a un representante de su grupo que formará parte de la Comisión.

La propuesta que se presenta ante el Pleno consiste en designar a dos concejales que deben ser nombrado por el Pleno de la Corporación, que debe ser proporcional a la representatividad, lo

Cód. Validación: 7F9YDQ4342WHCXQMRYDEGGQEM | Verificación: https://fuentedelmaestre.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 14 de 20

que se está cumpliendo. Los demás miembros de la Comisión de Viviendas vienen determinados por el Decreto 115/2006, que regula la adjudicación de viviendas.

Sometida la propuesta a votación, **se aprueba** con diez votos favorables del grupo municipal Popular, el voto en contra de los grupos municipales Socialista y Ciudadanos, y la abstención del grupo municipal Podemos.

4.- EXPEDIENTE 667/2022. MOCIÓN GRUPO DE GOBIERNO: APOYO AYUNTAMIENTO DE HIGUERA LA REAL SOLICITUD MEDALLA DE EXTREMADURA

En primer lugar, la Secretaria da lectura al dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas.

A continuación, el portavoz del grupo de gobierno, Don David Zambrano Muñoz, toma la palabra para presentar la siguiente propuesta:

*"**PROPUESTA DEL GRUPO DE GOBIERNO***

A la vista del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno de Higuera la Real el pasado 31 de marzo de 2022, que por unanimidad propone la candidatura de D. Valeriano Ruiz Hernández a la concesión de la Medalla de Extremadura, a título póstumo.

Apreciando que la trayectoria académica, profesional y personal de D. Valeriano Ruiz acreditan méritos más que suficientes para hacerlo acreedor a dicho reconocimiento, en los términos recogidos en el Decreto 177/2013, de 24 de septiembre, por el que se regula el procedimiento de concesión de la Medalla de Extremadura, y la Resolución de 21 de septiembre de 2021, se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

1. La adhesión a la iniciativa del Ayuntamiento de Higuera la Real que propone la candidatura de D. Valeriano Ruiz Hernández a la concesión de la Medalla de Extremadura 2022, a título póstumo.

2. Trasladar copia de este acuerdo al Ayuntamiento de Higuera la Real.

Habiendo sido sometida a debate la propuesta en la Comisión de Régimen Interior, y siendo está apoyada por todos los portavoces de los grupos municipales, el Sr. Presidente pregunta a los portavoces si quieren realizar alguna observación sobre la propuesta. No interviniendo ninguno de los portavoces de los grupos municipales, se procede a la votación.

Sometida la propuesta a votación, se aprueba por **unanimidad** de los presentes.

Cód. Validación: 7F9YDQ4342WHCXQMRYDEGGQEM | Verificación: https://fuentedelmaestre.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 15 de 20

5.- EXPEDIENTE 671/2022. MOCIÓN GRUPO DE GOBIERNO: APOYO AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO PARA SOLICITUD DE MEDALLA DE EXTREMADURA

En primer lugar, la Secretaria da lectura al dictamen favorable de la Comisión Informativa de Infraestructuras y Urbanismo.

A continuación, el portavoz del grupo de gobierno, Don David Zambrano Muñoz, toma la palabra para presentar la siguiente propuesta:

"PROPUESTA DEL GRUPO DE GOBIERNO

A la vista de la petición del Ayuntamiento de Almendralejo de adherirnos a su propuesta aprobada por unanimidad de todos los grupos políticos en pleno extraordinario el pasado 17 de mayo a la candidatura del RALLY de la vendimia, a la concesión de la Medalla de Extremadura 2022, se propone al Pleno.

1. La adhesión a la iniciativa del Ayuntamiento de Almendralejo que propone la candidatura para la concesión de la Medalla de Extremadura 2022 al Rally de la Vendimia al tratarse de una prueba automovilística referente a nivel regional y nacional, y cuya proyección, dentro del deporte del motor, ha ido más allá de las 50 ediciones. Este evento no solo deportivo supone cada año un gran impacto social, turístico y económico en la región.

2. Trasladar el acuerdo adoptado al Ayuntamiento de Almendralejo".

En idéntico sentido, habiendo sido esta propuesta sometida a debate en la Comisión de Régimen Interior, y siendo apoyada por todos los portavoces de los grupos municipales, el Sr. Presidente pregunta a los portavoces si quieren realizar alguna observación adicional. No interviniendo ninguno de los portavoces de los grupos municipales, se procede a la votación.

Sometida la propuesta a votación, se aprueba por **unanimidad** de los presentes.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

1.- Dación de cuentas de Resoluciones de Alcaldía.

Se da cuenta al Pleno de las resoluciones de Alcaldía dictadas desde la celebración del Pleno anterior.

El Sr. Presidente aclara las dudas planteadas por los distintos portavoces sobre las Resoluciones de Alcaldía número 158, 174, 188, 191 y 212, a petición de la Sra. Ramos Vergeles.

Cód. Validación: 7F9YDQ4342WHCXQMRYDEGGQEM | Verificación: https://fuentedelmaestre.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 16 de 20

Asimismo, la portavoz de Podemos recalca que ha observado que se ha tramitado un nuevo expediente sancionador por vertidos, y manifiesta que considera que en estos casos las sanciones de multa no son suficientes para acabar con el problema.

2.- Dación de cuentas. Informe-Resumen anual de control financiero.

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

El Sr. Gordillo Sayago, realiza los siguientes ruegos y preguntas:

- Plaza Gran Maestre: Que se tapen los discos de prohibido y de circulación obligatoria, durante los viernes, sábados y domingos, para evitar confusiones a las personas que vienen de fuera de la localidad.

La Sra. Ramos Vergeles realiza los siguientes ruegos y preguntas:

- Ruidos: Pregunta si se contempla alguna medida para atajar el problema de ruidos que producen las motos.
- Calle Corredera: Por un lado, expone que ha visto que se ha colocado una papelera en la puerta de la farmacia, después de haber remodelado la fachada, poniendo en valor la fachada original; por lo que considera que podría cambiarse el lugar de la papelera para no afear el entorno. Por otro lado, en relación a la limpieza de la Corredera, solicita que se quiten las manchas de cera de las velas de Semana Santa, que ha observado que se han intentado quitar, sin resultado.
- Señal de tráfico: Manifiesta que se ha colocado una señal en la calle Alhucemas esquina con calle Tronera, que impide el paso peatonal.
- Malos olores: manifiesta que ha recibido quejas de numerosos vecinos indicando que existen malos olores en el Pilar.
- Contrato de concesión de servicio de abastecimiento de agua: pregunta cuánto tiempo se estima que tardará en adjudicarse el contrato.
- Obras: en relación a la obra que se está realizando actualmente en el parque del Pilar, pregunta si existe algún proyecto, y donde está o en qué consiste, para conocer qué es lo que se va a hacer.
- Piscina municipal: pregunta cuándo se va a abrir, y cómo va a ser el sistema de abono.

Cód. Validación: 7F9YDQ4342WHCXQMRYDEGGQEM | Verificación: https://fuentedelmaestre.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 17 de 20

- Informe de control financiero: pregunta cuando está previsto que se diseñe y se presente el Plan para el 2022.

El Sr. García Lavado realiza los siguientes ruegos y preguntas:

- Calle las Marinas: reitera su petición realizada en sesiones anteriores, solicitando que se busque una solución puesto que considera que es peligroso.
- Parque de la Constitución: solicita información sobre las obras que se están haciendo.
- Corredera: Expone que se debe controlar con qué se limpia la zona, advirtiendo que la superficie es mármol, no granito, y se trata de un material que no puede limpiarse con cualquier producto.
- Asfalto: que sigue siendo necesario asfaltar muchas calles, puesto que muchas calles están en malas condiciones.
- Bolsa de trabajo: Que desconoce su funcionamiento, y si hay necesidad o no de personal. Manifiesta que considera que debería haber un representante de los distintos partidos políticos en la Comisión de empleo, igual que para los tribunales de las plazas.
- Cementerio: Expone que ha recibido información sobre la existencia de una estatua en el cementerio, y quiere conocer de qué es.

Toma la palabra el Sr. Presidente, para responder a los ruegos y preguntas planteadas por los portavoces:

- Plaza Gran Maestre: en relación a la sugerencia realizada por el portavoz del grupo municipal Ciudadanos, manifiesta que se tendrá en cuenta la sugerencia.
- Ruidos: expone que todos los años la Policía Local suele hacer controles sobre estas fechas, y se ponen multas cuando se infringe la normativa municipal.
- Calle Corredera: en primer lugar, manifiesta que se tendrá en cuenta la cuestión relativa a la ubicación de la papelera, valorando si es posible retirarla de la puerta de la farmacia. En cuanto a la limpieza de la calle, aunque se solicitó a la empresa de limpieza, se seguirá probando qué producto puede limpiar mejor la zona, aunque el inicial que se utilizó no fue el más idóneo, puesto que no ha dado buenos resultados.

Cód. Validación: 7F9YDQ4342WHCXQMRYDEGGQEM | Verificación: https://fuentedelmaestre.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 18 de 20

- Señal de tráfico: sobre esta cuestión, manifiesta que esa señal estaba en la pared de un vecino, y para poder ponerlo en su fachada es necesario el permiso del vecino, que no ha otorgado su autorización. Se ha producido un accidente hace unos días, y por eso se ha modificado la ubicación de la señal, atendiendo a las instrucciones de la Policía Local.
- Malos olores: se atenderá esta petición, si bien indica que uno de los problemas es que no llueve. En cualquier caso, se verá.
- Contrato de concesión de servicio de abastecimiento de agua: sobre esta cuestión, indica que este grupo de gobierno quiere que sea un procedimiento transparente, para evitar que haya recursos posteriormente. A estos efectos, se ha pedido asesoramiento a Diputación, que ha contratado a una empresa para que asesore y ayude a la Mesa de contratación a elaborar el informe de valoración. Ya se conoce el nombre de la empresa, y en la próxima semana se reunirá la mesa de contratación.
- Obras: en relación a la obra que se está realizando en el parque del Pilar, indica que va a quedar prácticamente igual. El diseño y el proyecto están hechos porque una parte de esa obra forma parte del proyecto AEPSA. La zona de piedras quedará como estaba anteriormente, siendo la única modificación la realización de una zona de accesibilidad. Por tanto, el resultado será prácticamente igual pero se modificará el suelo, y también se modificará la fuente.
- Piscina municipal: Se prevé que se abrirá el 22 de junio, y los bonos seguirán como en años anteriores, sin que este año existan restricciones.
- Informe de control financiero: sobre el Plan para 2022, mañana solicitará información a intervención para que se realice.
- Calle las Marinas: Se ha buscado documentación en el Ayuntamiento y no se encuentra documentación que indique que esa zona sea propiedad municipal, a efectos registrales. Otra cuestión sería que los vecinos quisieran ensanchar esa zona, en cuyo caso habría que realizar una modificación del plan.
- Asfalto: en los últimos días se ha estado parcheando algunas zonas y también va a valorarse la posibilidad de destinar una parte del canon del servicio de agua a estas actuaciones.

Cód. Validación: 7F9YDQ4342WHCXQMRYDEGGQEM | Verificación: https://fuentedelmaestre.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 19 de 20

- Bolsa de trabajo: La bolsa de trabajo está funcionando. La Comisión de empleo la compone, como presidente el Concejal de empleo, y forman parte de ella los trabajadores sociales y el agente de empleo, quienes piden toda la documentación necesaria a las personas que empiezan a trabajar.
- Cementerio: en relación a esta cuestión, se trata un crucifijo que ha realizado una persona y lo ha donado al Ayuntamiento, colocándose en la rotonda que hay detrás de la ermita.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión, siendo las 14:30 horas, de lo que como Secretaria doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: 7F9YDQ4342WHCXQMRYDEGGQEM | Verificación: https://fuentedelmaestre.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 20 de 20